

NÚMERO: SP/69/2019
PARA: VERIFICACIONES
FECHA: 05 DE FEBRERO 2020

DE: SECRETARÍA DE PLENO

**LIC. FÁTIMA ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL ÁREA DE VERIFICACIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente, hago de su conocimiento los acuerdos de pleno **CEGAIP-262/2020.S..E. Y CEGAIP-264/2020.S.E.** emitidos en la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 29 de enero de 2020, mismos que guardan relación con su área, en la inteligencia que los presentes acuerdos se notifican de manera previa a la firma y aprobación del Acta levantada con motivo de la Sesión referida, por lo que pudiera llegar a haber una modificación en los mismos, en ese sentido, se le informará de forma inmediata cualquier cambio o modificación, por tal, a continuación se transcriben los acuerdos de referencia:

“... 9.2.- Se da cuenta con el Memorándum SEDA-UV-09/2020 de fecha 29 de enero 2020, signado por la Licenciada Fátima Adriana López Martínez, Jefa de la Unidad de Verificaciones adscrita al Sistema Estatal de Documentación y Archivo, por medio del cual, en atención al acuerdo de Pleno CEGAIP-52/2020 en el que se autorizó la contratación de una persona para la Unidad de Verificaciones, turna el currículum de la persona considerada para ocupar dicho puesto.

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-262/2020.S.E.** tiene a la Licenciada Fátima Adriana López Martínez, Jefa de la Unidad de Verificaciones adscrita al Sistema Estatal de Documentación y Archivo, por turnando el currículum de la persona considerada para ocupar el puesto a que se refiere el acuerdo de Pleno CEGAIP-52/2020...”

“...9.4.- Se da cuenta con el Memorándum SEDA-UV-008/2020 de fecha 23 de enero de 2020, signado por la Licenciada Fátima Adriana López Martínez, Jefa de la Unidad de Verificaciones, adscrita al Sistema Estatal de Documentación y Archivo, por medio del cual remite los resultados de la evaluación 2019, en la cual se revisó la permanencia de la información de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo del año en curso y se revisó de manera cualitativa el mes de junio, y en algunos casos el mes de agosto.

Los resultados son los siguientes:

- Congreso del Estado 71.71%
- Centro de Convenciones 58.98%
- Servicios de Salud 67.95%
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de SLP 81.10%
- Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 0%
- Secretaría de Seguridad Pública 66.94%
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí 50.16%
- Ayuntamiento de Cerro de San Pedro 33.73%
- Ayuntamiento de Matlapa 62.68%



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Comisionada Presidente Paulina Sánchez Pérez del Pozo: Pues bien, al respecto realizo la siguiente propuesta:

1.- Aprobar la primera verificación relativa al periodo 2019, de los sujetos obligados mencionados con antelación.

2.- Notificar a los citados sujetos los resultados de la verificación que se reporta.

Ahora bien, toda vez que ninguno de los sujetos obligados cumple con la calificación mínima aprobatoria de 90% (porcentaje que se estableció para las verificaciones de 2019 a través del acuerdo de Pleno CEGAIP-175/2019 en el que se aprobó la reforma del Lineamiento Décimo Segundo inciso e), de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas) propongo:

3.- Requerir a los sujetos obligados mencionados con antelación, para que subsanen las inconsistencias detectadas en la verificación, en un plazo no mayor a 20 veinte días hábiles contados a partir de la notificación de la verificación, y una vez vencido este plazo, esta CEGAIP verificará la publicación de las obligaciones de transparencia.

4.- Apercibir a los referidos sujetos obligados, en el sentido de que de no alcanzar la calificación mínima aprobatoria del 90% de cumplimiento en la verificación que se realice por parte de esta Comisión, se le notificará tal circunstancia por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a 05 cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada Presidente:

Comisionado Alejandro Lafuente Torres: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-264/2020.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** lo siguiente:

1.- Aprobar la primera verificación relativa al periodo 2019, de los sujetos obligados:

- Congreso del Estado
- Centro de Convenciones
- Servicios de Salud
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de SLP
- Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
- Secretaría de Seguridad Pública
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Ayuntamiento de Cerro de San Pedro
- Ayuntamiento de Matlapa
- Ayuntamiento de Catorce
- Ayuntamiento de Tamazunchale

3.- Requerir a los sujetos obligados mencionados con antelación, para que subsanen las inconsistencias detectadas en la verificación, en un plazo no mayor a 20 veinte días hábiles contados a partir de la notificación de la verificación, y una vez vencido este plazo, esta CEGAIP verificará la publicación de las obligaciones de transparencia.

4.- Apercibir a los referidos sujetos obligados, en el sentido de que de no alcanzar la calificación mínima aprobatoria del 90% de cumplimiento en la verificación que se realice por parte de esta Comisión, se le notificará tal circunstancia por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a 05 cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.

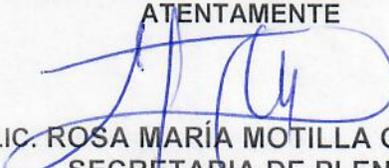
Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese el presente asunto al Director de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental y a la Unidad de Verificaciones para que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de Pleno...”

LO ANTERIOR, SE NOTIFICA PARA CONOCIMIENTO, REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y SÓLO PARA EL CASO DE QUE ALGUNA PARTE DEL ACUERDO NO RESULTE VIABLE O CONVENIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SE LE SOLICITA LO HAGA SABER DE MANERA INMEDIATA A ESTA ÁREA, EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ LA VIABILIDAD DEL MISMO.

Sin más por el momento agradezco su atención

ATENTAMENTE


LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA DE PLENO

C.C.P. SECRETARIA TÉCNICA